



**JOHN MILTON
RODRÍGUEZ**
SENADOR DE LA REPÚBLICA



HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

PROPOSICIÓN

En virtud del artículo 112 de la Ley 5 de 1992, presento proposición modificatoria al **Artículo 6 del Proyecto de Ley Número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara Por el cual se modifica la Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones**, el cual quedara así:

Artículo 6. *Modificación del Artículo 25 de la Ley 300 de 1996.* Modifíquese el artículo 25 de la Ley 300 de 1996, el cual quedará así:

“Artículo 25. *Punto de control turístico.* Con el fin de promover el cumplimiento de las capacidades de carga o límites establecidos para la protección de los atractivos turísticos, autorícese a los concejos municipales, distritales y, excepcionalmente, las asambleas departamentales para que establezcan un punto de control turístico, de acuerdo con el reglamento que para este efecto expida el respectivo concejo municipal.

El punto de control turístico se podrá fijar en los accesos a los sitios y atractivos turísticos que determine el concejo municipal, distrital y, excepcionalmente, la asamblea departamental, previo concepto favorable emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La tarifa que establezca el concejo municipal, distrital y, excepcionalmente, la asamblea departamental, para el punto de control turístico será proporcional y admitirá criterios distributivos, por ejemplo, tarifas diferenciales que, en todo caso, no podrán superar el equivalente a dos salarios mínimos legales diarios, y se aplicará a los turistas y excursionistas que ingresen al sitio y/o atractivo turístico.

Los recursos que se obtengan por concepto del punto de control turístico formarán parte del presupuesto de rentas y gastos del municipio y se destinarán exclusivamente a mejorar, adecuar, mantener, conservar o salvaguardar los atractivos turísticos del municipio, así

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 – 68 Bogotá D.C.
Oficina: Ed. Nuevo Congreso Oficina 102
www.senado.gov.co



**JOHN MILTON
RODRÍGUEZ**
SENADOR DE LA REPÚBLICA



HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

como al funcionamiento del punto de control turístico con miras a su sostenibilidad y a la recuperación de los daños causados a la infraestructura de vivienda y equipamientos públicos por el huracán IOTA.

Los puntos de control turístico se podrán administrar por particulares, mediante contratación o concesión.”

JOHN MILTON RODRIGUEZ
Honorable Senador De La República
Colombia Justa Libres

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 – 68 Bogotá D.C.
Oficina: Ed. Nuevo Congreso Oficina 102
www.senado.gov.co